Herveo Tolima, 01 de agosto de 2026.

Dirigido a:
FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MORALES
Cra 3 #5-36 Barrio Pastrana
Herveo – Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD DEL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL."**, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la E.S.E:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: Conforme la necesidad institucional que presenta el Hospital San Antonio, la contratista debe presentar el siguiente Perfil:

Idoneidad y Experiencia:

A. Formación académica.
-No Requiere

B. Experiencia General
-(04) Meses de experiencia relacionada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de transporte terrestre automotor a todo costo para el desplazamiento del Equipo Básico de Salud del Hospital San Antonio E.S.E. de Herveo, conforme a la programación establecida por la entidad.
2. Garantizar la disponibilidad del vehículo durante la ejecución del contrato, en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, comodidad e higiene.

3. Asumir todos los costos inherentes a la prestación del servicio, incluyendo conductor, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, peajes, seguros, impuestos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
4. Garantizar que el vehículo cuente con la documentación vigente exigida por la normatividad, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito y demás permisos aplicables.
5. Asegurar que el conductor cuente con licencia de conducción vigente, la experiencia requerida y el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial.
6. Cumplir oportunamente con las rutas, horarios y desplazamientos programados por el Hospital para el desarrollo de las actividades de los Equipos Básicos de Salud.
7. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad que pueda afectar la prestación del servicio y adoptar las medidas necesarias para garantizar su continuidad.
8. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la programación y ejecución de los desplazamientos.
9. Presentar mensualmente el informe de las actividades ejecutadas, acompañado de los soportes que acrediten la prestación del servicio, como requisito para el trámite de pago.
10. Realizar y presentar al supervisor del contrato una planilla de los recorridos realizados en cada período, indicando como mínimo la fecha, ruta, destino y firma del responsable, como soporte para la supervisión y trámite de pago.
11. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al servicio de transporte y con las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando la prestación eficiente, continua y segura del servicio durante toda la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de

hacer u omitir algún hecho.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.
7. Mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

VALOR:

Se establece la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **CUATRO (4) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

CUATRO (4) PAGOS, por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/CTE**, cada uno, a mensualidades vencidas, **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
3. LICENCIA DE CONDUCCION (CUANDO APLIQUE)
4. LIBRETA MILITAR (NO APLICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS)
5. LICENCIA DE CONDUCCION VIGENTE
6. SOAT VIGENTE
7. TARJETA DE PROPIEDAD
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
11. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
13. CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
15. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS, CUANDO APLIQUE)
16. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP
17. DIPLOMA BACHILLER ACADÉMICO
18. ESTUDIOS SUPERIORES (CUANDO APLIQUE-DIPLOMA)
19. TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
20. ANTECEDENTES PROFESIONALES (RETHUS-RESOLUCION GOBERNACION-ABOGADOS-CONTADORES, CUANDO APLIQUE)
21. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)
22. EXAMEN OCUPACIONAL (Fecha de expedición no mayor a 3 años)
23. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
24. CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA (FECHA DE EXPEDICION DE LA VIGENCIA)
25. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

26. CERTIFICADO DE AFILIACION A SALUD – CONTRIBUTIVO INDEPENDIENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS)
27. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN (NO MAYOR A 30 DÍAS)
28. PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL
29. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (MÉDICOS-JEFES DE ENFERMERÍA-PSICÓLOGOS- AUX DE ENFERMERÍA- HIGIENISTAS ORALES)

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente